



Sistema Integrado de Calidad  
y Acreditación de Madrid



**Informe final Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato,  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

**4310479**

**Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019**

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310479
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	23-05-2016
<b>Menciones / Especialidades:</b>	Artes Plásticas y Visuales Biología y Geología Economía Educación Física Física y Química Geografía e Historia Inglés Lengua Española y Literatura Matemáticas Música Orientación Educativa Tecnología
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Filosofía y Letras
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Educación Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química Escuela de Arquitectura Escuela Politécnica Superior Centro Universitario de la Defensa

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez

<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La estructura del plan de estudios implantado se corresponde con lo previsto en la Memoria Verificada, en lo que respecta a asignaturas impartidas por especialidad, despliegue temporal de las mismas por cuatrimestres o lengua en que se imparten. Sin embargo, no hay una correspondencia plena entre las competencias genéricas y específicas o los contenidos establecidos en la Memoria Verificada para cada una de las asignaturas y los recogidos en las guías docentes. El número de horas presenciales impartidas en las asignaturas es inferior a las previstas en la memoria de verificación. De hecho, en el informe correspondiente a la anterior renovación de la acreditación, ya se señaló la existencia de asignaturas de la especialidad de inglés que se impartían en modalidad semipresencial, las cuales continúan impartándose de ese modo, y a ello se une que en el Centro Universitario de la Defensa el título se imparte en modalidad semipresencial, a pesar de que fue aprobado en modalidad presencial. Además, en las guías docentes de un número significativo de asignaturas se ha excluido la posibilidad de una evaluación final, que la Memoria Verificada contemplaba como parte del sistema de evaluación. Al desfase entre la planificación prevista en la memoria y la reflejada en las guías docentes se une, en algunos casos, un desfase entre el planteamiento recogido en las guías y el desarrollo de las asignaturas en la práctica, según se deriva de la información recogida durante las entrevistas realizadas a diferentes grupos de interés. Por ello es necesario establecer una correspondencia entre la Memoria Verificada, las guías docentes y la práctica en las aulas, en lo que respecta a competencias, contenidos, actividades formativas, presencialidad y sistemas de evaluación. Asimismo es necesario ajustar la modalidad de enseñanza de semipresencial a presencial para el CUD, tal y como se recoge en la memoria verificada.

En el caso de las prácticas externas, la planificación se está llevando a cabo según lo previsto, tanto en lo que respecta a duración como a fases en las que se organiza el trabajo en los centros de prácticas. La guía de prácticas constituye un buen documento de referencia para los estudiantes que las realizan.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos, se aprecian algunas irregularidades en la tabla para el reconocimiento automático utilizada en el Máster. De una parte, se incluyen varias equivalencias en las que el número de créditos cursados da lugar a un número superior de créditos reconocidos. Además, se lleva a cabo el reconocimiento de un número elevado de créditos a partir del Curso de Aptitud Pedagógica y del Curso de Cualificación Pedagógica, reconocimiento que en este segundo caso supone 28 créditos para todos los estudiantes que acceden al Máster en el Centro Universitario de la Defensa. Por último, en la información sobre los reconocimientos de créditos realizados, se incluyen casos en los que se aprecia una clara falta de equivalencia entre las competencias propias de las materias cursadas y de las materias reconocidas. Se debe hacer una aplicación rigurosa de la normativa de reconocimiento de créditos, asegurando que no se reconoce un número mayor a los cursados, y que existe una correspondencia entre las competencias abordadas en las asignaturas de origen y destino.

La única estructura organizativa destinada a la coordinación horizontal y vertical es la Comisión Académica del Máster (CAM), en la que intervienen coordinadores de cada una de las especialidades. Aunque la Comisión se reúne cada tres meses, según se afirmó en las entrevistas realizadas durante la visita, para los últimos cursos académicos las actas disponibles corresponden a solo una reunión al año. La coordinación entre el profesorado que imparte una misma especialidad o asignaturas de un mismo módulo se realiza de manera informal. En el informe correspondiente a la primera renovación de la acreditación se recomendó mejorar los mecanismos de coordinación horizontal. En este momento, se recomienda nuevamente establecer mecanismos formales que aseguren la coordinación horizontal entre el profesorado que imparte cada especialidad, y particularmente entre el profesorado de las asignaturas de un mismo módulo.

Al tratarse de un título que se imparte en dos centros, cabría esperar que existiera una coordinación entre ambos, si bien la existencia de procedimientos para llevarla a cabo no ha sido constatada. Se recomienda establecer mecanismos formales que favorezcan la coordinación entre la Universidad de Alcalá de Henares y el CUD en lo que respecta al desarrollo del Máster.

Las cifras de alumnado de nuevo ingreso son adecuadas, al no haberse superado en ningún curso académico el número de plazas aprobadas en la Memoria de Verificación.

El proceso de admisión se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación y en la normativa oficial para el acceso a este tipo de máster. Los criterios de admisión aplicados estarían garantizando que el alumnado de nuevo ingreso cuenta con el perfil adecuado para alcanzar las competencias esperadas. En el caso de la admisión a las plazas ofertadas por el Centro Universitario de la Defensa, el proceso es gestionado por los órganos correspondientes del Ministerio de Defensa y se adecua igualmente a lo previsto para este Centro en la Memoria Verificada.

La información publicada sobre el título incluye, además de los requisitos de acceso, los criterios de selección previstos en el caso de que la demanda supere a la oferta.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con dos páginas web. Las dos páginas se encuentran vinculadas, existiendo un enlace desde la página web general de la UAH a la denominada "web del título". Sin embargo desde la del título no hay enlaces a la página web general.

Si bien entre las dos webs existe coherencia, se detectan una serie de puntos de mejora:

- La información que se recoge en ambas páginas no está completa, por ejemplo, en ninguna se recogen los resultados del título y los criterios de admisión no están completos en una de las webs.
- Es destacable la falta de información en la denominada "Web del Título", que no contiene datos sobre el SIGC, las normativas de permanencia, indicadores de inserción laboral. En el transcurso de la visita los responsables indicaron que la Web general es utilizada antes de entrar al Máster para obtener información, y la Web del título una vez están cursando el título.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El máster cuenta con una Comisión Académica del Máster encargada de las tareas de mejora del título. Se aportan evidencias sobre su funcionamiento para cursos anteriores al 17/18 a través de un plan de mejora que sirven para detectar las dificultades, establecer acciones planificadas y valorar su consecución. Las evidencias presentadas no permiten asegurar que para el curso de referencia se trabajaran aspectos de gestión de la calidad del título, más allá de la elaboración del informe de renovación (su planificación y aprobación final). En el transcurso de la visita no se presentan las evidencias adicionales.

No tenemos información sobre la implantación del SGIC para el título en el CUD, ni consta en las evidencias presentadas alusión a este Centro desde la Comisión Académica del Máster.

En relación a las encuestas de satisfacción, existen a nivel institucional pero la cantidad de respuestas recogidas es baja, lo que no permite conocer la satisfacción de los alumnos y docentes con el título por esta vía.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La cualificación académica y la experiencia docente e investigadora del profesorado con vinculación permanente a la UAH (aproximadamente el 60%) se consideran una fortaleza del título. Los resultados obtenidos en la evaluación de su actividad docente a través del programa DOCENTIA han sido positivos. Se valora además la presencia de profesorado asociado (casi el 30%) que ejercen como docentes u orientadores en centros educativos de Educación Secundaria. Se evidencia una adecuada

experiencia investigadora, experiencia en la docencia universitaria y conocimiento profundo de la Educación Secundaria, muy adecuados para la impartición del título.

Por otra parte, se evidencia satisfacción en los estudiantes y egresados con la actuación del profesorado del máster.

La Universidad de Alcalá cuenta con un programa de formación del profesorado y un programa de innovación docente valorados positivamente por los profesores y profesoras del Máster que habitualmente participan en ellos.

El número de profesores y profesoras implicados en el Máster es suficiente para el volumen de alumnado del título. No obstante, en el informe de renovación de acreditación de 2015 se indicaba la necesidad de mejorar el número de profesores de apoyo a la gestión del Practicum. En el autoinforme se indica que se contará con el Servicio de Prácticas y Orientación Profesional de la UAH aunque no se han tomado otras medidas relacionadas con el profesorado que ejerce las labores de tutorización, que sigue siendo aproximadamente el mismo. Por tanto, la recomendación de mejorar el número de profesores de apoyo a la gestión del prácticum se mantiene en este informe.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Los medios disponibles son suficientes y adecuados, valorándose como punto fuerte de la titulación la satisfacción de los distintos grupos de interés de la UAH con este criterio. Tanto las instalaciones, como los servicios y el personal de apoyo responden a las necesidades generales y a los compromisos establecidos en la Memoria Verificada. Tras la modificación aprobada en 2016, que ha supuesto la impartición en el Centro Universitario de la Defensa, se cuenta además con personal administrativo adscrito a ese centro, que vendría a cubrir las tareas de apoyo correspondientes.

El Servicio de Prácticas y Orientación Profesional asume las funciones en este ámbito de forma adecuada. No obstante, debemos señalar, la ausencia de un Plan de Acción y Orientación Tutorial (PAT) que integre actividades de orientación académica y que incluya las de orientación profesional (conferencias y talleres sobre salidas profesionales). Se recomienda el diseño de un PAT con objeto de garantizar no solo la puesta en marcha de estas acciones de orientación, sino también un mejor enfoque de las acciones a las necesidades concretas de los estudiantes.

La UAH también cuenta con convenios y programas para la movilidad nacional e internacional de alumnado. No obstante, se comprueba durante la visita una escasa difusión de estos programas. Se recomienda, por tanto, mejorar la visibilidad de esta oportunidad entre el alumnado (especialmente en el caso de quienes cursan la especialidad de inglés).

Las aulas de clase, aulas de informática, de dibujo, de bellas artes, de música, las instalaciones deportivas y los laboratorios de ciencias experimentales, multimedia, de idiomas y de fonética, junto con su equipamiento, se consideran adecuados para la adquisición de las competencias propias de cada especialidad impartida. También, se valora como adecuada la plataforma Blackboard de apoyo a la enseñanza presencial.

Dada la ausencia de evidencias, no se ha podido valorar la adecuación de los servicios y recursos materiales disponibles para el desarrollo de esta titulación de máster en el Centro Universitario de la Defensa.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las guías docentes presentan, como se ha indicado al valorar el Criterio 1, discrepancias con lo previsto en la Memoria de Verificación. No obstante, la metodología y los sistemas de evaluación contemplados contribuyen a la consecución de los

resultados de aprendizaje al menos en el centro de Alcalá. Las guías docentes siguen una estructura común que podría ampliarse al objeto de aportar mayor información (resultados de aprendizaje, cómputo de carga de trabajo, especificación más detallada de actividades formativas y sistemas de evaluación).

En cuanto a los sistemas de evaluación, en la Memoria Verificada se contemplaron procedimientos para una evaluación continua y una evaluación final, basadas respectivamente en el trabajo desarrollado por el estudiante durante el curso y en pruebas establecidas en cada guía docente. Ambos procedimientos, en un plano de diseño, podrían ser adecuados para la valoración de los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, en parte de las asignaturas se ha suprimido la evaluación final y se ha detectado que en alguna asignatura la calificación obtenida por el estudiante en la evaluación continua resulta exclusivamente de la autoevaluación de sí mismo. No se añaden criterios de control que permitan determinar cuándo la autoevaluación del alumno es acertada y refleja con rigor el nivel de aprendizaje logrado, por lo que esta práctica se considera cuestionable.

En lo que respecta a los resultados de aprendizaje previstos, según figuran en la Memoria de Verificación y en las guías docentes de las asignaturas, estos se corresponden con el nivel normativamente establecido para los estudios de máster. En el caso del Centro Universitario de la Defensa, el reconocimiento automático de 28 créditos a la totalidad del alumnado, por haber cursado previamente el Curso de Cualificación Pedagógica, podría condicionar la adquisición plena de los resultados de aprendizaje previstos. Durante la visita de evaluación externa no hemos tenido acceso a TFM's o expedientes de evaluación de estudiantes de este Centro para las asignaturas de referencia.

El máster cuenta con un Reglamento del Trabajo Fin de Máster, que se ajusta a la normativa general contenida en el Reglamento del TFM de la UAH, en el que se regula la realización de este trabajo, incluyendo las características del mismo, la asignación de tutores o la presentación y defensa, en otros aspectos. La guía docente para el TFM establece características en cuanto a temática, contenido y estructura que se corresponden con lo reglamentado, así como el procedimiento de presentación y defensa o los criterios de evaluación. Aunque se cuenta con criterios de evaluación, no se ha generado una rúbrica o instrumento similar que permita traducir las valoraciones en una calificación y asegure una evaluación homogénea de los trabajos.

La evaluación de las prácticas externas, según se recoge en la memoria y en la guía docente, se realiza "a partir de la ponderación de los siguientes aspectos: la participación en las actividades propias de la función docente, según el informe que emita el profesor-tutor del centro educativo y la realización y presentación de la Memoria". El nivel de adquisición de aprendizajes en las prácticas externas es alto, teniendo en cuenta las memorias de prácticas elaboradas por el alumnado y los resultados obtenidos en la evaluación del practicum.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Los niveles alcanzados y la evolución de los principales indicadores de resultados del título son satisfactorios y las previsiones formuladas en la memoria de verificación se han alcanzado y superado. No obstante, resulta paradójico que la tasa de ocupación no supere el 80% dada la demanda de plazas.

Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas al alumnado de la Escuela de Posgrado de la UAH deben ser interpretados con precaución puesto que las tasas de respuesta del alumnado son bajas (oscila entre el 17% y 19% según el curso académico). Se recomienda buscar alternativas que permitan obtener una información más completa y representativa del alumnado y la utilización de técnicas de carácter cualitativo. La satisfacción de este colectivo se ha incrementado en los últimos cursos, situándose en el curso 2017-2018 en valores en torno a 7 puntos sobre 10. El profesorado, como ya se ha indicado, es valorado positivamente destacando la disponibilidad en las tutorías y el respeto hacia los estudiantes. Estas valoraciones son coincidentes con las expresadas por los asistentes a las audiencias. Con respecto a las prácticas, las evidencias y la información recabada durante las audiencias también revelan un elevado nivel de satisfacción, aunque se ha manifestado que en alguna de las especialidades el profesorado que actúa como tutor académico no ha realizado un seguimiento adecuado de la estancia del alumnado en los centros de educación secundaria.

Las encuestas utilizadas en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 para recoger la valoración del alumnado que cursa el máster en el Centro Universitario de la Defensa no son las mismas que las empleadas en la UAH, lo que impide la comparación, y no se aporta

información sobre el número de encuestas respondidas por lo que no es posible valorar la representatividad de estos resultados.

El nivel de satisfacción del profesorado participante en el Máster impartido en la Escuela de Posgrado es elevado, situándose en puntuaciones promedio por encima de 8 en una escala de 10 puntos.

La baja participación en las encuestas de los cursos 2015-2016 y 2016-2017 (2 y 7 personas, respectivamente) impiden valorar la satisfacción de los tutores de prácticas.

En el caso del personal de apoyo en la Escuela de Posgrado, solo se han aportado resultados para una encuesta realizada en el curso 2016-2017, y muestran un nivel de satisfacción que se sitúa en torno a los 6 puntos sobre 10, con algunas variaciones dependiendo del aspecto valorado.

No hay ninguna información del Centro Universitario de la Defensa en cuanto a niveles de satisfacción del profesorado, tutores de prácticas, egresados o personal de administración y servicios.

No constan iniciativas puestas en marcha para mejorar la empleabilidad de los egresados del Máster en ninguno de los centros. En este sentido, en el autoinforme de la Escuela de Posgrado se afirma que las actuaciones institucionales para favorecer la inserción laboral no se ajustan a las características del Máster.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda revisar el sistema de coordinación horizontal de las asignaturas del plan de estudios.
- 2.- Se recomienda establecer mecanismos de coordinación entre los dos centros en los que se imparte el título.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda completar la información recogida en las webs del título, al tiempo que sincronizar los contenidos publicados en las dos páginas web.

#### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 1.- Se recomienda arbitrar procedimientos que hagan posible la recogida de información de todos los colectivos implicados en el título sobre la satisfacción con el título, así como aumentar la representación de las encuestas.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Es necesario ajustar la modalidad de participación del título en el Centro Universitario de la Defensa a lo recogido en el RUCT o bien solicitar la modificación correspondiente.
- 2.- Es necesario corregir las incongruencias detectadas con relación a la Memoria Verificada; competencias, número de horas presenciales y contenidos.
- 3.- Se debe hacer una aplicación rigurosa de la normativa de reconocimiento de créditos, asegurando que no se reconoce un número mayor a los cursados, y que existe una correspondencia entre las competencias abordadas en las asignaturas de origen y destino.

#### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 1.- Es necesaria la integración del CUD en el SIGC de la Universidad, como la definición y mejora de los mecanismos del sistema de garantía interna de calidad del título en relación al Máster.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Es necesario revisar y modificar el sistema de evaluación de los aprendizajes hasta garantizar que permite determinar el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes o bien ajustarlo a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Es necesario asegurar que los egresados del Centro Universitario de la Defensa, a pesar de los reconocimientos de créditos, alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. En este sentido, deben revisarse los procedimientos de seguimiento y evaluación del Trabajo Fin de Máster.

### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende las modificaciones necesarias planteadas en el Informe provisional. No obstante, la información referida en el Plan de Mejora a el horario previsto y los reconocimientos de créditos no coincide con lo publicado en la página web. Se realizará un especial seguimiento del Plan de Mejora presentado para el Centro Universitario de la Defensa.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---